



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 02 DIC 2025

ACTA N° 42

RES. N° 3398/025

EXP. N° 2025-25-1-004724

DSPP/vm

VISTO: La necesidad de optimizar los recursos presupuestales de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

CONSIDERANDO: I) Que esta Administración, entiende necesario la celebración de convenios con otros organismos, con cargo a los créditos del ejercicio 2025.

II) Que a efectos de financiar los mismos, es necesario realizar una trasposición de créditos dentro de gastos corrientes, al Grupo 5 “Transferencias” en la Financiación 1.1 “Renta Generales”.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa la existencia de crédito disponible en las reservas existentes para imprevistos y contingencias en gastos corrientes de la Unidad Ejecutora 001, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 1 “Bienes de Consumo” y Grupo 2 “Servicios No Personales”, pasibles de ser traspuestadas dentro de la citada Unidad Ejecutora.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

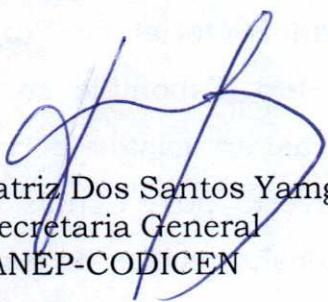
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos		
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo (Reserva)	156.359.662		
			2	Servicios No Personales (Reserva)	135.374.653		
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					291.734.315		
Programas/Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos		
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	291.734.315		
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					291.734.315		

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos. Cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN



Presidente a.i
ANEP-CODICEN
Mtra. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Consejera
ANEP - CODICEN